

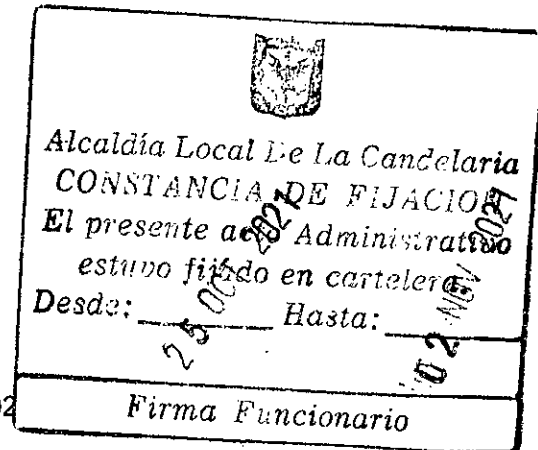
Bogotá, D.C.

673

Señor
ANONIMO
No reporta dirección

Asunto: Respuesta a su queja ciudadana.

Referencia: 20216710037102 y 20216710037102



Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo.

Hemos recibido las comunicaciones de la referencia, mediante las cuales la Personería Local informa que "UN CIUDADANO INFORMA QUE ENTRE LAS CALLES 12 B BIS A LA 12C EN AMBOS COSTADOS CON CARRERA 1RA A Y CARERA 2DA AL COSTADO SUR DE LA CALLE 12 C Y POR LA CARRERA 2 DE LA CALLE 12C A LA CALLE 12D COSTADO OCCIDENTAL Y EN LA PLAZOLETA DE CHORRO QUEVEDO ALREDEDOR OCUPADA POR MESAS DE LOS COMERCIANTES FORMALES Y DE LOS INFORMALES VENDIENDO CHICHA Y LICORES EN DONDE LOS COMERCIANTES UTILIZAN LOS ANDENES CON MESAS Y SILLAS PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE " CIELOS ABIERTOS" Y NO PERMITEN EL TRANSITO POR LOS ANDENES DE LOS CIUDADANOS AFECTANDO EL ADECUADO USO DEL ESPACIO PUBLICO CON EL AGRAVANTE DE UTILIZAR LAS CALLES PARA TRANSITAR Y EXPONERSE A UN ACCIDENTE DE TRANSITO"

Al respecto, nos permitimos informar que la estrategia de "Cielos Abiertos" estuvo vigente hasta el 12 de enero de 2021, momento desde el cual esta Alcaldía Local, a través del Área de Gestión Policiva Jurídica, ha venido adelantando permanentes acciones de inspección, vigilancia y control sobre el espacio público, en las Calles 12 B BIS a la 12 C en la carrera 1ra; carrera 2da al costado sur de la calle 12 C y la carrera 2da, desde la calle 12 C a la 12 D, en su costado occidental. Igualmente, en el Chorro de Quevedo, donde se ha hecho presencial institucional con gestores del espacio público y, donde actualmente, se adelanta una mesa de diálogo social con los artesanos informales que se ubican en este lugar.

Asimismo, en los casos identificados de ocupación, se han realizado las reconvenciones del caso e, incluso, se han iniciado las acciones de policía ante la autoridad competente, con el propósito de recuperar el espacio público local.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216730218561

Fecha: 25-10-2021

20216730218561

Página 2 de 2

Así las cosas, manifestamos que la Alcaldía Lccal de La Candelaria seguirá comprometida con la inspección, vigilancia y control del espacio público, dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.Candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés Felipe Rodríguez Verdugo- Referente de Espacio Público

Revisó: Ginna Paola Quintero Sacipa- Profesional 222-24 AGPJ

Aprobó: Constanza Leyton- Abogada Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria

Carrera 5 No. 12 C - 40

Código Postal: 111711

Tel. 3416009 - 3410261

Información Línea 195

www.lacandelaria.gov.co

GDI - GFD - F0102

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.